

primero (102 pp.) M. Martínez, entonces Letrado del TJ, aborda las cuestiones comunes a todo procedimiento y las específicas de los recursos directos y cuestiones prejudiciales. Y finalmente F. Castillo de la Torre, miembro del Servicio jurídico de la Comisión, se ocupa del capítulo décimo segundo (40 pp.), presentando las medidas provisionales, el recurso de casación y los menos conocidos recursos extraordinarios.

En definitiva, estos tres volúmenes nos ofrecen un interesante y detallado estudio de las instituciones y derecho de la UE: el nivel de los capítulos es, en su mayoría, de primer orden; el planteamiento, por parte de autores de diversa procedencia y perspectiva, enriquecedor; y el enfoque, europeo pero con especial atención a la realidad española, no es inusual en este tipo de obras pero, no por ello, deja de ser un elemento positivo. Desde el punto de vista formal presenta ciertas discordancias (más

de un tercio de los trabajos no cuentan con bibliografía final), fundamentalmente en el tomo V (entre otras, la existente entre algunos de los títulos de capítulos que a pesar de estar relacionados no guardan el mismo formato, o el empleo de mayúsculas en el título de algún capítulo, al estilo anglosajón). En todo caso, esta falta de homogeneidad, que podría haber sido corregida en favor de una presentación global formalmente más redonda, no empaña la calidad individual de los capítulos, ni tampoco el valor en su conjunto. Cada uno de los tomos se presenta con identidad propia; sin unas palabras previas, pero con un primer capítulo que no es mero avance ni simple síntesis de los trabajos posteriores, sino una presentación del tema con visión de conjunto y desde la reflexión.

Marta Sobrido Prieto  
Universidad de La Coruña

BLANC ALTEMIR, A. (Director), *Las relaciones entre las Naciones Unidas y la Unión Europea. Seguridad, cooperación y derechos humanos*, Ed. Tecnos, Madrid, 2013, 463 pp.

Con motivo del sesenta aniversario de la creación de la Organización de Naciones Unidas, se creó un Grupo de Investigación bajo la dirección del profesor Antonio Blanc Altemir, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Lleida, que tiene como objetivo principal analizar la reforma de la Organización. En la actualidad lo integran diecinueve profesores de distintas instituciones de enseñanza superior españolas, italianas y francesas. Ha sido reconocido como Grupo de Investigación Consolidado por la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación de la Generalitat de Cataluña y cuenta además con el apoyo de

la Comisión Europea, que ha reconocido un Centro de Excelencia *Jean Monnet*. Entre otras actividades, se han celebrado ya once Jornadas científicas sobre diferentes cuestiones de actualidad. El libro que presentamos ahora constituye precisamente el resultado de sus últimas ediciones, cuyo eje temático giraba en torno a la cuestión de las relaciones entre la Unión Europea y las Naciones Unidas.

El libro, dividido en tres partes, comienza con una amplia introducción del profesor Antonio Blanc Altemir, director de la investigación, en donde se evalúan con detalle los resultados de la interacción entre la Unión Europea (UE) y las Nacio-

nes Unidas (ONU) desde la perspectiva del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, la cooperación al desarrollo y los derechos humanos. Un análisis que presenta no sólo el balance de dicha cooperación, sus realizaciones e insuficiencias, sino también los desafíos futuros a los que deben enfrentarse conjuntamente ambos actores internacionales. La primera parte del trabajo se compone de dos capítulos elaborados por la profesora Eugenia López-Jacoíste Díaz, de la Universidad de Navarra, y el profesor Juan Manuel de Faramiñán Gilbert, de la Universidad de Jaén. En el primero de ellos se abordan las relaciones institucionales entre ellas, prestando especial atención a la participación de la UE en los principales órganos de la ONU (Consejo de Seguridad y Asamblea General) y ante los principales organismos especializados del sistema de Naciones Unidas. Y en el segundo se reflexiona sobre el complejo proceso de institucionalización de la Comunidad internacional, en el que, por supuesto, juega un papel destacado la ONU, cuya credibilidad, como señala el autor, se ha visto en los últimos tiempos profundamente resentida, por lo que debe llevarse a cabo, sin más dilaciones, una profunda reforma a fin de adaptarla a los nuevos retos y desafíos actuales.

La segunda parte trata, desde enfoques diferentes, cuestiones relativas a la paz y seguridad internacionales. El profesor Romualdo Bermejo García, de la Universidad de León, indaga sobre el pasado, presente y futuro de las misiones civiles y militares emprendidas por la UE en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Del análisis de los instrumentos para canalizar la colaboración entre ellas en el ámbito de la gestión internacional de crisis se encarga F. Jesús Carrera Hernández, de la Universidad de La Rioja. El codirector del Instituto de

Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, Jesús A. Núñez Villaverde, presenta un original análisis prospectivo sobre el rumbo a seguir por ambas organizaciones en materia de seguridad y defensa. Cesáreo Gutiérrez Espada, de la Universidad de Murcia, examina de manera muy crítica el papel de la Unión Europea en el conflicto en Libia, pues, una vez más, tal como apunta el autor, la UE fue incapaz en esta crisis de llegar a una posición común. Una crítica compartida por el profesor Alberto A. Herrero de la Fuente, de la Universidad de Valladolid, en cuyo estudio se pone de manifiesto también la ausencia de una única voz en el exterior, si bien reconoce, no obstante, la importante labor preventiva efectuada por ella mediante, entre otros, la política de ayuda al desarrollo y la lucha contra el terrorismo global. Esta última amenaza es justamente el objeto del estudio que pone fin a esta parte del libro. Corre a cargo de José Luis de Castro Ruano, de la Universidad del País Vasco, y en ella se analizan los diferentes instrumentos internacionales y comunitarios de acción antiterroristas (Euroorden, Eurojust, Europol, Frontex, etc.).

Las cuestiones relativas a la cooperación, la asistencia humanitaria y los derechos humanos ocupan la tercera parte de la obra. Los profesores Javier Roldán Barbero, de la Universidad de Granada, e Ignacio Forcada Barona, de la Universidad de Castilla-La Mancha, explican desde dos ángulos diferentes la asociación de la UE con Naciones Unidas en materia de cooperación al desarrollo, con la vista puesta en 2015, fecha de caducidad de los Objetivos del Milenio. Y de la contribución de la UE a la delimitación de los objetivos en materia de medio ambiente y a la implantación de acciones impulsadas por Naciones Unidas se ocupa José Roberto Pérez Salom, de la Universidad de Valencia. Dos capítulos se destinan

a la exposición del marco de la cooperación de la ayuda humanitaria: María José Cervell Hortal (Universidad de Murcia) lo trata desde la experiencia del conflicto libio, mientras que Bénédicte Real (Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza) lo examina desde la óptica de las relaciones bilaterales con los organismos de la familia de Naciones Unidas. El libro, por último, finaliza con dos trabajos enfocados a evaluar la acción exterior de la UE en materia de derechos humanos. Por una parte, Jaume Ferrer Lloret, de la Universidad de Alicante, evalúa el papel de la Unión en el seno del Consejo de Derechos Humanos y, por otra, Sergio Salinas Alcega, de la Universidad de Zaragoza, ante la Asamblea General de Naciones Unidas.

En suma, estamos ante un trabajo de investigación de enorme actualidad integrado por un conjunto de contribuciones que analizan con rigor, desde una perspectiva sustantiva e institucional, las relaciones entre dos de los principales actores de la sociedad internacional. Pensamos, por tanto, que es una obra de referencia para los estudiosos tanto del Derecho de la Unión como del Derecho internacional en general, sobre todo, para todos aquellos que quieran conocer mejor el modo en que la Comunidad internacional deberá enfrentarse en el futuro a los retos y amenazas del siglo XXI.

*Enrique J. Martínez Pérez*  
Universidad de Valladolid

DIEZ-HOCHLEITNER, J., MARTÍNEZ CAPDEVILA, C., BLÁZQUEZ NAVARRO, I., FRUTOS MIRANDA, J., (Coord.), *Últimas tendencias en la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Recent Trends in the Case Law of the Court of Justice of the European Union (2008-2011)*. Ed. La Ley, Madrid, 2012, 1200 pp.

El papel que ha jugado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el desarrollo del Derecho de la Unión, le ha hecho merecedor de un lugar esencial en el estudio de la materia. Y dicho papel no sólo ha sido esencial en los comienzos de la Unión Europea, en el que la aplicación de un sistema jurídico novedoso podía causar dudas y distorsiones a la hora de interpretar y aplicar las normas, sino que su trabajo sigue siendo fundamental en el actual desarrollo del Derecho de la Unión. A pesar de ello, tal y como señalan Javier Diez-Hochleitner, Carmen Martínez Capdevila, Irene Blázquez Navarro y Javier Frutos Miranda, los coordinadores de la obra que ahora analizamos, actualmente el Tribunal se muestra más contenido a la hora de elaborar sus sentencias, limitándose a la re-

solución del asunto sin profundizar en construcciones teóricas.

Pero este hecho no desmerece el estudio de la jurisprudencia del Tribunal, que ha emitido pronunciamientos relevantes en el periodo de tiempo analizado en la obra (2008-2011), y que son estudiados en la misma desde una perspectiva crítica, enriquecidos por la inclusión de los comentarios realizados a las contribuciones presentadas. Esta obra constituye de este modo, una recopilación de los trabajos presentados en el Congreso organizado en 2011 por la Universidad Autónoma de Madrid sobre las últimas tendencias en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

La obra ha sido dividida en ocho partes (con una apartado introductorio que reco-